



## Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 157  
Fecha: 22/febrero/2023.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.  
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.  
Inicio: 13:59 Horas  
Instalación: 14:03 Horas  
Clausura: 14:29 Horas  
Asistencia: 32 diputados.  
Cita próxima: 1º/marzo/2023 12:00 horas.  
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con cincuenta y nueve minutos, del día veintidós de febrero del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara las inasistencias a la sesión de las diputadas Rosana Arcia Félix y Rita del Carmen Gálvez Bonora, y del Diputado José de Jesús Hernández Díaz.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con tres minutos, del día veintidós de febrero del año dos mil veintitrés, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 22 de febrero de 2023. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios; que presenta el Gobernador del Estado, Carlos Manuel Merino Campos. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Titular de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para que se dé cumplimiento a los plazos y términos de ejecución de la obra del puente “La Sierra” ubicado en el camino Playas del Rosario-Oxolotán en el kilómetro 6+700, del Municipio de Jalapa, Tabasco; que presenta la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se deja insubsistente el Decreto 084, publicado



el 31 de diciembre de 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en cumplimiento a lo ordenado en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, derivado de la ejecutoria del Juicio de Amparo 86/2015-II. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día 22 de febrero de 2023, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Soraya



Pérez Munguía, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios de los congresos de los estados de Yucatán, Guanajuato, Morelos y Tamaulipas, mediante los cuales comunican respectivamente: La elección de la Mesa Directiva; la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional; así como la Apertura y Clausura de una Sesión Pública Extraordinaria. 2.- Copia de un escrito ciudadano dirigido al Presidente de la República, mediante el cual solicitan su intervención ante Petróleos Mexicanos, para tratar un asunto relacionado con un predio propiedad de la mencionada paraestatal.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y a la correspondencia recibida, era el siguiente: Respecto a los oficios de los congresos de los estados de Yucatán, Guanajuato, Morelos y Tamaulipas, se ordenó enviar los acuses respectivos. En relación con la copia del escrito dirigido al Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, este Congreso se dio por enterado.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo; por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presenta el Gobernador del Estado, Carlos Manuel Merino Campos, quien en uso de la palabra expresó: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar. Presidente del Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 33 fracción I, de la Constitución Política local, me permito presentar al Congreso del Estado, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios, en atención a la siguiente exposición de motivos. La Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 7 de marzo de 2018, teniendo como uno de sus objetos fijar las bases para la promoción y el desarrollo de un gobierno digital en la Entidad, a través del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y comunicaciones, para



elevar la calidad de los servicios gubernamentales, mejorar la comunicación con los usuarios que intervengan, así como coadyuvar a transparentar la función pública. Desde su publicación, esta norma ha permitido el diseño de políticas públicas en los ámbitos estatal y municipal, las cuales progresivamente permiten la modernización de los servicios gubernamentales en favor de los ciudadanos. Además, a través del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y comunicaciones, se han logrado importantes avances, como la transformación de los portales informativos a portales transaccionales, los cuales actualmente permiten la realización de trámites y servicios en línea ofrecidos por los gobiernos estatal y municipales, de manera ágil y sencilla. Por otra parte, la Firma Electrónica Avanzada, al ser un conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa, requiere de mecanismos que permitan identificar claramente la validez de los usuarios; por lo que para obtener un Certificado de Firma Electrónica, deben cumplirse ciertos requisitos de acreditación, que serán determinados por la Autoridad Certificadora. En ese sentido se considera necesario otorgar la facultad para emitir Certificados de Firma Electrónica, al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la creación de la Unidad Certificadora adscrita la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, la cual se constituye como la Autoridad Certificadora; lo anterior, a efectos de que los servidores públicos que estén legalmente facultados para rubricar documentos oficiales, los fedatarios públicos, los representantes legales de personas jurídicas colectivas y en su caso, las personas físicas o sus representantes legales, cuenten con un medio que les permita identificarse como signantes, bajo su exclusivo control y que, produzca los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. En ese orden de ideas, se faculta a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para emitir los lineamientos para regular los servicios de certificación y uso de la Firma Electrónica Avanzada, entre otros. Asimismo, se propone la inclusión de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, como integrante del Consejo Estatal de Gobierno Digital y se actualizan las denominaciones de los Entes Públicos que lo integran, para armonizarlos en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. También se propone derogar los capítulos referentes a los Trámites y Servicios y al Sistema Estatal de Trámites y Servicios para la Ventanilla Única, en virtud que la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, contempla un



Registro Estatal de Trámites y Servicios, el cual funciona como un conjunto de herramientas tecnológicas encargadas de compilar los trámites y servicios de los sujetos obligados con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información. Así, la presente Iniciativa atiende lo dispuesto en el “Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024”, el cual en su eje transversal 5. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública, 5.6 Gobierno Digital, mediante su objetivo 5.6.3.1. propone mejorar la función pública en una plataforma de sistemas que adopten las tecnologías de la información y la comunicación de vanguardia, para establecer un gobierno digital, transparente, eficaz y abierto, a través de la estrategia 5.6.3.1.1., que consiste en sistematizar la gestión pública con las tecnologías de la información disponibles, y hacer amigables, expeditos y seguros los trámites y servicios que presta el gobierno hacia el interior de la administración y que impacten de manera directa a la población, efectuando la línea de acción 5.6.3.1.1.2., que busca ampliar la emisión y comunicación de la gestión pública mediante medios electrónicos y firma electrónica avanzada. Por lo que, se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Único: Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios. Atentamente, Carlos Manuel Merino Campos. Gobernador del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador del Estado, Carlos Manuel Merino Campos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Presidente. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. La que suscribe, Diputada Casilda Ruiz Agustín, coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo



dispuesto en los artículos 33, Fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la presente: Proposición con Punto de Acuerdo. Por medio del cual, se exhorta al Titular de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para que se dé cumplimiento a los plazos y términos de ejecución de la obra del puente “La Sierra”, ubicado en el camino Playas del Rosario-Oxolotán en el kilómetro 6+700, del Municipio de Jalapa, Tabasco, con base en la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que, de acuerdo con la Ley Orgánica del Estado de Tabasco, es competencia de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, ejecutar obra pública en los rubros de rehabilitación, conservación, mantenimiento, construcción y ampliaciones de inmuebles e infraestructura del Estado. Segundo. - Que ha transcurrido más de medio año desde que el puente “La sierra”, no está en condiciones adecuadas para su uso, por lo que se prohibió la circulación de este. Tercero.- El cierre total de esta importante vía de comunicación ha generado un gran impacto en la economía de la localidad, no solo por la reducción del flujo de personas que resultan ser los principales consumidores de los comerciantes del lugar, sino también la disminución y retraso en el traslado de mercancías y productos. Cuarto.- Que recientemente y sin tomar en cuenta las necesidades de las personas que transitan por ahí, se decidió habilitar un improvisado puente peatonal como vía alterna, que no cumple con las condiciones mínimas para garantizar la seguridad del peatón, exponiéndolos a riesgos innecesarios, afectando incluso a niños que se ven en la necesidad de usar esta vía para llegar a sus escuelas y adultos mayores. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para que se dé cumplimiento a los plazos y términos de ejecución de la obra del puente “La Sierra”, ubicado en el camino Playas del Rosario-Oxolotán en el kilómetro 6+700, del Municipio de Jalapa, Tabasco. Transitorio. Artículo Único. - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano.



La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se deja





insubsistente el Decreto 084, publicado el 31 de diciembre de 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en cumplimiento a lo ordenado en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, derivado de la ejecutoria del Juicio de Amparo 86/2015-II; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se deja insubsistente el Decreto 084, publicado el 31 de diciembre de 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en cumplimiento a lo ordenado en el Juzgado Tercero de Distrito en el



Estado de Tabasco, derivado de la ejecutoria del Juicio de Amparo 86/2015-II. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, se instruyó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, informara al Juzgado Tercero de Distrito la emisión del Decreto referido, para los efectos legales respectivos.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con veintinueve minutos, del día veintidós de febrero del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 12 horas, del día 1º de marzo del presente año, en el Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.**  
**PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.**  
**PRIMERA SECRETARIA.**